



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



D.R.N° 001
ACR/aod
02.01.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 0 0 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 02 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 25 de fecha 26 de octubre de 2023.
 - Certificado de zonificación N° 392 de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que se encuentra emplazado en la zona ZE-4, según antecedentes del Plano Regulador Comunal.
 - Certificado de número 351 de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00013-00042 de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por el Servicios de Impuestos Internos.
 - Autorización notarial para ejercer actividad comercial, suscrita ante el notario interino Christian Luis Abarca Encina, 24° notaría de Santiago, de fecha 18 de octubre de 2023, firmado digitalmente AUT-231018-11401-1518.
 - Contrato de arrendamiento urbano - casa habitación y uso comercial, suscrito ante la notario Marcela Sammur del Rio, notaria de Litueche, entre Valenzuela Fuentes, Eliana y Mori Leal, Tiare Alexandra, con fecha 06 de septiembre de 2023.
 - Estatuto Actualizado de "Envases desechables Tiare Alexandra Mori Leal Toro E.I.R.L", de fecha de constitución 11 de octubre de 2023 y certificado de estatuto actualizado de fecha 11 de octubre de 2023, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
2. Informe N° 81 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de diciembre de 2023, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de Compra y Venta de envases plásticos desechables y otros para comida, en recinto ubicado en calle Manquehua N° 156, de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
3. Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3316 de fecha 11 de diciembre de 2023.
 - Declaración jurada de Inicio de Actividades, folio 26227982001 de fecha 15 de noviembre de 2023, del Servicio de Impuestos Internos.
 - Rol único Tributario N° RUT N° 77.839.724-2, de razón social "Envases desechables Tiare Alexandra Mori Leal Toro E.I.R.L"
 - Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 07 de diciembre de 2023.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 20.761.553-6 de Tiare Alexandra Mori Leal.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo del 2023, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde. Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a razón social "**ENVASES DESECHABLES TIARE ALEXANDRA MORI LEAL E.I.R.L, RUT N° 77.839.724-2,** representada por Tiare Alexandra Mori Leal, Cédula de Identidad N° 20.761.553-6, para que explote el rubro: Compra y Venta de envases plásticos desechables y otros para comida, bajo la condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en calle Manquehua N° 156, Rol de Avalúo 00013-00042 de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 0 0 0 0 0 3

LITUECHE, 02 de enero de 2023

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000587.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVÉSE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde Subrogante

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

